

# BOP

Córdoba

Año CLXXIX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación de recurso de alzada expediente número 855/2013	p. 67
Notificación Acuerdo de Iniciación del expediente número 2529/2013	p. 67
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2608/2013	p. 67
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2609/2013	p. 67
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2669/2013	p. 68
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2721/2013	p. 68
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2732/2013	p. 68
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2748/2013	p. 68
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2776/2013	p. 69
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2778/2013	p. 69
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2814/2013	p. 69
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2826/2013	p. 69
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2832/2013	p. 70
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2835/2013	p. 70
Notificación Acuerdo de Iniciación expediente número 2862/2013	p. 70
Notificación de resolución expediente número 1571/2013	p. 70

---

Notificación de resolución expediente número 1668/2013	p. 71	Notificación de resolución expediente número 2310/2013	p. 77
Notificación de resolución expediente número 1739/2013	p. 71	Notificación de resolución expediente número 2330/2013	p. 77
Notificación de resolución expediente número 1998/2013	p. 71	Notificación de resolución expediente número 2331/2013	p. 77
Notificación de resolución expediente número 2006/2013	p. 71	Notificación de resolución expediente número 2361/2013	p. 78
Notificación de resolución expediente número 2014/2013	p. 72	Notificación de resolución expediente número 2373/2013	p. 78
Notificación de resolución expediente número 2043/2013	p. 72	Notificación inicio expediente 2729/2013	p. 78
Notificación de resolución expediente número 2069/2013	p. 72	Notificación inicio expediente 2754/2013	p. 78
Notificación de resolución expediente número 2076/2013	p. 73	Notificación inicio expediente 2790/2013	p. 79
Notificación de resolución expediente número 2080/2013	p. 73	Notificación inicio expediente 2791/2013	p. 79
Notificación de resolución expediente número 2081/2013	p. 73	Notificación inicio expediente 2792/2013	p. 79
Notificación de resolución expediente número 2088/2013	p. 73	Notificación inicio expediente 2828/2013	p. 79
Notificación de resolución expediente número 2101/2013	p. 74	Notificación inicio expediente 2838/2013	p. 80
Notificación de resolución expediente número 2127/2013	p. 74	Notificación inicio expediente 2848/2013	p. 80
Notificación de resolución expediente número 2145/2013	p. 74	<b>Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba</b>	
Notificación de resolución expediente número 2155/2013	p. 74	Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional de las personas que se relacionan	p. 80
Notificación de resolución expediente número 2168/2013	p. 75		
Notificación de resolución expediente número 2199/2013	p. 75	<b>VIII. OTRAS ENTIDADES</b>	
Notificación de resolución expediente número 2211/2013	p. 75	<b>Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba</b>	
Notificación de resolución expediente número 2225/2013	p. 76	Aprobación definitiva Modificación Puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la Manzana 3 de la U.A. B-14 El Tablero	p. 83
Notificación de resolución expediente número 2230/2013	p. 76	<b>Universidad de Córdoba. Cátedra Leonor de Guzmán</b>	
Notificación de resolución expediente número 2238/2013	p. 76	Resolución I Premio "Violeta"	p. 83
Notificación de resolución expediente número 2264/2013	p. 76	Resolución XVII Premio "Leonor de Guzmán"	p. 83

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 10.231/2013

Intentada sin efecto la notificación de recurso de alzada al expediente 855/2013, a don Antonio Porras Crespo, con NIF 25341167C, domiciliado en calle Remedios 19, 14910, Benamejí (Córdoba).

Visto el Recurso de Alzada interpuesto por don Antonio Porras Crespo contra la Resolución de este Centro de fecha 20/05/2013.

La Dirección General de Política Interior, en uso de las facultades en ella delegadas por el Apartado undécimo número 1.2 de la Orden INT/2992/2008 de 21 de noviembre (BOE del 28 de noviembre), ha resuelto desestimar el Recurso de Alzada interpuesto contra la citada Resolución, que se confirma en todas sus partes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación del citado recurso, advirtiéndole que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga el domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, o con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la citada Ley.

Córdoba, 16 de diciembre de 2013. El Delegado del Gobierno. P.D. Resolución 23-04-97 (BOP 02-05-97). El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la notificación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, deberá ingresarse desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.232/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Lucian Dan Gracea  
NIE X9322848M  
Domicilio: Calle Cabra 51  
Localidad: 14960 Rute

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2529/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.233/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D<sup>a</sup> María Dolores Ramiro Bellido  
NIF 30951882T  
Domicilio: Calle Conde Gavía 11  
Localidad: 14002 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2608/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.234/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D<sup>a</sup> Amine Gannour  
NIE X7883940T  
Domicilio: Calle San Eloy 17 2 18  
Localidad: 14010 Córdoba  
Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2609/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.236/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Az Edinne El Arzaoui

NIE Y0596838W

Domicilio: Calle Loma del Pimenton Callada s/n

Localidad: 30876 Mazarrón

Provincia: Murcia

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2669/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.237/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Rafael Fernández Raya

NIF 45747399P

Domicilio: Calle del Campo 20 1º 3

Localidad: 14005 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2721/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.239/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Daniel Navarro Horcas

NIF 30835792Z

Domicilio: Calle Camino de la Azud 24

Localidad: 14610 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2732/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.240/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Juan Miguel Palma García

NIF 46552276T

Domicilio: Calle Zarzuela Alta 19

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2748/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.242/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Rafael Ángel Ferri Lopez

NIF 31019091A

Domicilio: Calle Cárcamo 18 Bj 21

Localidad: 14001 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2776/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.244/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alfonso Bermudo Reyes

NIF 14635214S

Domicilio: Avenida del Valle número 12 Bl. 1 3º C

Localidad: 41400 Écija

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2778/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.245/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Luis Moreno Martínez

NIF 15455933W

Domicilio: Avenida Nuestra Sra. del Valle 1 1 Bj B

Localidad: 41400 Écija

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2814/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.247/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ricardo Ruiz Barea

NIF 34002052W

Domicilio: Calle Juan XXIII 9

Localidad: 14850 Baena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2826/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.251/2013

Núm. 10.249/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel García Carranza

NIF 28807021G

Domicilio: Calle Niña Alfalfa 1 4º C

Localidad: 41009 Peñaflor

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2832/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.250/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Eden Serrano Pelaez

NIF 30989757V

Domicilio: Calle Virgen de las Angustias 41 2 C

Localidad: 14006 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2835/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Moisés Ruben Bausan García

NIF 71349015W

Domicilio: Calle Priego de Cordoba 23 2 4

Localidad: 14013 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2862/2013

Córdoba, 12 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.252/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1571/2013 a don Sergio Velasco Lucena, con NIF 15452224L, domiciliado en calle Ángel Espejo, 51, 14520 Fernán Núñez (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil,

hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.253/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1668/2013 a don José Alguacil López, con NIF 20224512Z, domiciliado en avenida Antonio y Miguel Navarro, 3 2 H, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.254/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1739/2013 a don Carlos Lorente González, con NIF 70075880D, domiciliado en Plaza de la Bodega, 7, 28460 Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.255/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1998/2013 a don Moisés González Sánchez, con NIF 80156182D, domiciliado en Plaza Ricardo Molina, 2 2 1 A, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.256/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2006/2013 a don Francisco Romero Merino, con NIF 50608448F, domiciliado en calle Huelva, 6, 14546 Santaella (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día

siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.257/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2014/2013 a don Alberto Francisco Sulibarria Francia, con NIF 30681922Z, domiciliado en calle Diamantino García, 5 4 1, 14014 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.258/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2043/2013 a don Rafael Adán Soriano, con NIF 53597101V, domiciliado en calle Vicente Rey, 39 1º, 23780 Lopera (Jaén).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.259/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2069/2013 a doña Estefanía Pavón Domingo, con NIF 26967347P, domiciliada en calle del Teatro, 6 1º D, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.260/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2076/2013 a don José Francisco González Graña, con NIF 30959254N, domiciliado en calle Ciego, 9, 14100 La Carlota (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.261/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2080/2013 a don José Antonio Vacas Olaya, con NIF 20227274Q, domiciliado en calle La Palma, 21, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de ca-

da mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.262/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2081/2013 a don Alfonso López Luceno, con NIF 50849093A, domiciliado en calle El Tinte, 12, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 10.263/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2088/2013 a don Rafael María Amo Valverde, con NIF 31010587S, domiciliado en Plaza Chirinos, 2 4º A, 14001 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, Jo-

sé Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.265/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2101/2013 a don Rafael Arenas Osorio, con NIF 45748884K, domiciliado en calle Cibeles, 801, 30710 Los Alcázares (Murcia).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.267/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2127/2013 a doña Anais Belmonte Roche, con NIF 45946119P, domiciliado en calle Bartolomé Polo Raigón, 12 Bj 2, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.268/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2145/2013 a don Félix Ruiz Serrano, con NIF 48865562S, domiciliado en calle Altozano, 41, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.270/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2155/2013 a don José Luis López Ojeda, con NIF 25320339F, domiciliado en calle Bra. Reinas, 15, 29531 Humilladero (Málaga).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.271/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2168/2013 a don Vasile Constantin Tosum, con NIE Y1106953T, domiciliado en avenida del Santo, 6 3 A, 13420 Malagón (Ciudad Real).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inme-

diato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.272/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2199/2013 a doña Concepción Martín Oliva, con NIF 46074235Z, domiciliada en calle Venezuela, 2 1º 1, 14700 Palma del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.273/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2211/2013 a don Antonio Francisco de Paula Robles Mata, con NIF 20226840L, domiciliado en calle Escuchuela, 10, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.274/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2225/2013 a don Ionut Pitigoi, con NIE Y0551350P, domiciliado en calle La Cruz, 11, 06490 Puebla de la Calzada (Badajoz).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.275/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2230/2013 a don Rafael Gómez Ramírez, con NIF 44369352Y, domiciliado en calle Peral, 6, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.276/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2238/2013 a don José Antonio Fernández Encinas, con NIF 14620255Y, domiciliado en calle Barriada Nueva Andalucía, 1 1 D, 41400 Écija (Sevilla).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

## Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.277/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

2264/2013 a don Pavel Makarevich, con NIE X3262607B, domiciliado en calle Dolores Reyes, 50, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

#### Núm. 10.278/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2310/2013 a don Luis Benito Hernández Gallardo, con NIF 30494277A, domiciliado en calle Barrio Bajo, 22, 14310 Obejo (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

#### Núm. 10.279/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2330/2013 a don Ángel Rafael Obrero Moya, con NIF 30951968V, domiciliado en calle Patio La Voz del Pueblo, 9 2º 3, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

#### Núm. 10.280/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2331/2013 a don Ramón Rivas Moya, con NIF 45945655G, domiciliado en calle Patio La Voz del Pueblo, 9 2º 3, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.281/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2361/2013 a don Pedro Moreno Cañete, con NIF 34002669K, domiciliado en carretera Madrid-Cádiz, km. 392, Centro Penitenciario, 14015 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.282/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2373/2013 a don Rafael Ruiz Pérez, con NIF 44356697R, domiciliado en carretera Comarcal, 431, 14720 Almodóvar del Río (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 11 de diciembre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

---

Núm. 10.389/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José María Luna Rodríguez

NIF 28798368E

Domicilio: Plaza de América 14

Localidad: 14100 Carlota (La)

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2729/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.390/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Francisco Beltrán Álvarez

NIF 31003852J

Domicilio: Calle Ahorro 8

Localidad: 14500 Puente Genil

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2754/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.391/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Maestre Albornoz

NIF 48874633R

Domicilio: Calle Ovejas 9

Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2790/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.392/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. José Luis Espejo García

NIF 30831738P

Domicilio: Calle José Cobos Ruiz 5 4 I

Localidad: 14550 Montilla

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Sub-

delegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2791/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.393/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Maestre Albornoz

NIF 48874633R

Domicilio: Calle Ovejas 9

Localidad: 14920 Aguilar de La Frontera

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2792/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 10.394/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Ángel Sanchez Bermudez

NIF 73572224P

Domicilio: Calle Urb. Tixe Avenida Tixe Parc 47B

Localidad: 41100 Coria del Río

Provincia: Sevilla

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el

Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2828/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.395/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Antonio Carmona Caballero

NIF 30989417E

Domicilio: Carretera Puesta en Riego 4

Localidad: 14004 Córdoba

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2838/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 10.396/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Villa Jimenez

NIF 15453117S

Domicilio: Calle Zapatería 38

Localidad: 14850 Baena

Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber re-

sultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Número: 2848/2013

Córdoba 16 de diciembre de 2013. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

**Ministerio de Empleo y Seguridad Social**  
**Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal**  
**Córdoba**

Núm. 10.388/2013

Resolución de Concesión de la Ayuda Económica regulada en el Programa de Recualificación Profesional.

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 1 de agosto de 2013, por la que se modifica la de fecha de 13 de febrero de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 616.323,06 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo

importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 11 de noviembre de 2013. La Directora Provincial, Fdo. María Isabel Prieto Serrano.

ANEXO I de la resolución de concesión  
correspondiente al mes de OCTUBRE de 2013

Beneficiario	Importe		
AGREDANO ORTIZ, MARIA DEL CARME	2396,28	CUBERO LEON, DAVID	2396,28
AGUDO RODRIGUEZ, YASOARA	2396,28	CUESTA MUÑOZ, LAURA	2396,28
AGUILAR CARRIEDO, FRANCISCA	2715,78	CUEVAS GARCIA, JUAN MANUEL	2396,28
AGUILERA CAÑADAS, FRANCISCO	2715,78	CUSTODIO DEL CERRO, GLORIA	2396,28
AGUILERA VILLAR, YOLANDA	2396,28	DE LA FUENTE PORRAS, SANDRA	2396,28
ALCANTARA ENCABO, ARACELI	2715,78	DE LA TORRE ESQUINAS, GISELA	2396,28
ALGUACIL CANTERO, SUSANA	2396,28	DEL MORAL RAMIREZ, MARIA JOSE	2396,28
ALVAREZ CALIZ, CARMEN MARIA	2396,28	DEL REY DEL REY, DIEGO	2396,28
AMO CALERO, MIGUEL	2396,28	DELGADO CARRION, JOSE RUBEN	2715,78
AMORES PIMENTEL, ESTEFANÍA	2396,28	DELGADO MONTENEGRO, M ISABEL	2396,28
AREVALO CARRETERO, JOSE	2396,28	DIAZ HENARES, MARIA TERESA	2396,28
ARROYO SERRANO, TERESA	2396,28	DIOS FRIAS, ROSARIO	2396,28
AVILA VALVERDE, MARIA ESPERANZA	2396,28	DORADO GARCIA, RAFAEL	2396,28
AYLLON LARA, ESTHER	2396,28	DURAN GALINDO, YOLANDA	2396,28
BARRENA ARIAS, GREGORIO	2396,28	ESCOBAR BENITO, BEATRIZ	2715,78
BARRIENTOS ESPINAR, FRANCISCO MANU	2396,28	ESCOBAR CONTRERAS, MARIA CONCEP	2396,28
BARRIENTOS FERNANDEZ, FELIPE ANTONIO	2396,28	ESCRIBANO IZQUIERDO, ALMUDENA	2396,28
BELMONTE MORALES, MARIA LUISA	2715,78	ESPINAR SANCHEZ, EVA MARIA	2396,28
BERGILLOS GRACIA, ANTONIO MANUEL	2715,78	FERNANDEZ ARROYO, ARACELI	2396,28
BISTRICEANU MIRCEA, MIRCEA	2396,28	FERNANDEZ MORENO, MARIANO	2396,28
BORDALLO GOMEZ, DOMINGO	2396,28	FERRER CANO, MARIA JOSE	2396,28
BUENOSVINOS MONTERO, ANTONIO	2396,28	FIGUEROA GONZALEZ, M ANGELES	2396,28
BUITRAGO CUBERO, FRANCISCO	2396,28	FIMIA GOMEZ, MANUELA	2715,78
BURGOS ARJONA, JUAN JOSE	2396,28	FORTES CRESPO, ROCIO	2396,28
BURGUILLOS CORTES, SERGIO	2715,78	FUENTES VILLEGAS, JOSE ANTONIO	2715,78
CABANILLAS RODRIGUEZ, VERONICA	2396,28	GALLEGO DAVILA, CARLOS MANUEL	2396,28
CABELLO CALVO, ROSA MARIA	2396,28	GARCIA CABALLERO, JOSE LUIS	2715,78
CABELLO CUENCA, JOSE ANTONIO	2396,28	GARCIA CRESPO, MARIA	2715,78
CABEZA PEREZ, JUAN	2396,28	GARCIA GIL, DAVID	2396,28
CABEZAS JIMÉNEZ, ANTONIO	2396,28	GARCIA GONZALEZ, MANUEL	2396,28
CABRERA PEREZ, ALEJANDRO	2396,28	GARCIA LINARES, ANA	2396,28
CAMBRON ESPEJO, HILARIO	2396,28	GARCIA MONTAÑES, PURIFICACION	2715,78
CANO DE VEGAS, MARIA JOSE	2396,28	GARCÍA MONTORO, JUAN CARLOS	2396,28
CANTERO BERGILLOS, YANIRE	2396,28	GARCIA MUÑOZ, ROSA MARIA	2396,28
CARRILLO MARTIN, RAFAEL	2396,28	GARCIA NIETO, GUADALUPE	2396,28
CASAS PARRILLA, RAUL MANUEL	2396,28	GARCIA ROMERO, FERNANDO	2396,28
CEJAS MARQUEZ, JOAQUIN	2396,28	GARCIA SANOSA, JUAN ANTONIO	2396,28
COBO TORRES, FRANCISCO	2396,28	GARRIDO GOMEZ, MARIA CARMEN	2396,28
CODES MENDOZA, MARIA DOLORES	2396,28	GARRIDO VELASCO, AURORA	2396,28
COHERAN PEREZ, JUAN RAFAEL	2396,28	GAVRILA , FLORIN	2396,28
CONDE MARTIN, MANUEL	2396,28	GEMES ARAGONES, FRANCISCO	2396,28
CONDORI HUARACHI, DOMINGA	2396,28	GES SUAREZ, YAHIMA	2396,28
CORDOBA CASTRO, DAVID	2396,28	GEVORGYAN , NINA	2396,28
CORDOBA PINEDA, ANTONIO	2715,78	GIRON CANSINO, RICARDO	2396,28
CORTES CORTES, MARIA GRACIA	2715,78	GODINO NAVARRO, SERGIO	2396,28
CORVILLO GALLARDO, JOSE ANTON	2396,28	GOMES , LUCIMAR APARECI	2396,28
CRUZ GOMEZ, JAVIER	2396,28	GOMEZ MOLINA, SOLEDAD	2396,28
CUADRA POLINARIO, RAFAEL	2396,28	GOMEZ RUZ, MANUEL	2396,28
		GONZÁLEZ AROCA, AMALIA	2396,28
		GONZALEZ CABRERA, EVA MARIA	2396,28
		GONZALEZ CAÑERO, EDUARDO LUIS	2396,28
		GONZALEZ MARTIN, MARIA DEL MAR	2715,78
		GONZALEZ NUÑEZ, MARIA MERCEDES	2396,28
		GONZALEZ PALENZUELA, RAFAEL	2396,28
		GONZÁLEZ PAVÓN, DANIEL	2396,28
		GUERRERO CABELLO, MARIA DOLORES	2396,28
		GUERRERO LUQUE, JUAN PEDRO	2715,78
		GUTIERREZ OSTOS, ANTONIA	2715,78
		HAROYAN , SUSANNA	2396,28
		HEREDIA JIMENEZ, DANIEL	2715,78

HEREDIA MURIEL, MARÍA ANGELES	2396,28	ORDOÑEZ ALMAGRO, MARIA SIERRA	2396,28
HERNANDEZ PLAZA, PEDRO	2715,78	ORDOÑEZ UBEDA, VANESA	2396,28
HERNANDEZ VILLARREAL, ROCIO	2396,28	ORTEGA SAVARIEGO, RAFAEL	2396,28
HIDALGO RUIZ, JORGE FRANCISCO	2396,28	ORTIZ TORRES, ALFONSO	2396,28
HUETE MOLERO, FRANCISCO	2396,28	OSUNA GRANADOS, MIGUEL	2396,28
IBAÑEZ SOTO, ANA MARIA	2396,28	OSUNA MELLADO, RAFAEL	2396,28
IZQUIERDO ESTABLE, MARIA JOSE	2396,28	PANTOJA SANDOVAL, LUCERO ADRIANA	2715,78
JIMENEZ BARBA, JUAN	2715,78	PAREJA POVEDANO, JOSE	2396,28
JIMENEZ CAPILLA, DIONISIO	2715,78	PEDRAZA PALOMO, JUAN PEDRO	2396,28
JIMENEZ CASTELLANO, JAIME	2396,28	PEREZ ALCAIDE, MIGUEL	2715,78
JIMENEZ JIMENEZ, VERONICA	2396,28	PEREZ BARROSO, ANDRES	2715,78
JURADO ALCAIDE, JOSEFA	2396,28	PÉREZ FLORES, FRANCISCO	2396,28
LARA TORRES, MERCEDES	2396,28	PEREZ GIMENEZ, GREGORIO DAVID	2396,28
LEDESMA SANCHEZ, DAVID	2715,78	PEREZ ONETTI, TOMAS	2396,28
LEON DE LAS MORENAS, JOSE	2396,28	PIEDRAS MERIDA, FRANCISCO	2396,28
LOBON JIMENEZ, JOSE MARIA	2396,28	PINEDA MOYANO, MARIA YESICA	2396,28
LOPERA ESPEJO, MANUEL JESUS	2396,28	PINEDA RIVAS, MANUELA	2396,28
LOPEZ BONILLA, NATIVIDAD MARIA	2396,28	PRETEL LÓPEZ, SILVIA CRISTINA	2396,28
LOPEZ ESTEBAN, MANUEL	2396,28	PRIETO CABALLERO, PEDRO	2715,78
LOPEZ HIDALGO, ENCARNACIO	2396,28	PRIETO MOYA, EVA MARIA	2396,28
LOPEZ LOPEZ, MERCEDES	2396,28	PUERTO OLIVER, ANTONIO JOSE	2396,28
LÓPEZ ORTIZ, VANESA	2396,28	PULIDO GARCIA, MARIA DEL ROCIO	2396,28
LOPEZ PUNTAS, CLARA MARIA	2396,28	QUIROS MARTINEZ, ENCARNACION	2396,28
LOZANO ALCANTARA, INMACULADA	2396,28	RAFAEL GOMEZ, SANDRA	2715,78
LUCENA CARO, AURELIO	2715,78	RAGEL BUSTAMENTE, MARIA CARMEN	2396,28
LUCENA MARTIN, ANTONIA	2396,28	RAMIREZ GUTIERREZ, MANUEL	2396,28
LUNA DELGADO, FELISA	2396,28	RAMIREZ MOTOS, RAMON	2396,28
LUQUE CASTILLEJO, ROSARIO	2396,28	RAMIREZ PEREZ, GUADALUPE	2396,28
MALAGON RAMIREZ, FRANCISCA	2715,78	RAMOS BALLESTEROS, CRISTINA	2396,28
MARIN TORRES, BARTOLOME	2396,28	RAMOS PERALES, JESSICA	2396,28
MARTIN PARTIDO, PETRA	2396,28	RAMOS RAMOS, CARLOS RODRIGO	2396,28
MARTINEZ ALBA, LIDIA	2396,28	REPISO CASTRO, ENCARNACION	2396,28
MARTINEZ ANGELES, MANUEL	2396,28	REYES REYES, MARIA JOSE	2396,28
MARTINEZ MAESTRE, Mª MERCEDES	2396,28	RICH NORTE, CARLOS NAZARIO	2396,28
MARTOS CAÑERO, JUAN	2396,28	RIOS BUENROSTRO, SERGIO	2396,28
MARTOS MEJIAS, JOSE ANTONIO	2715,78	RIVAS MOYA, INMACULADA	2396,28
MEDINA ZAMBRANO, BEATRIZ	2396,28	RODRIGUEZ BUENO, SILVIA MARIA	2396,28
MENA NEVADO, JUAN	2396,28	RODRIGUEZ CASTILLEJO, JOSE IGNACIO	2396,28
MÉNDEZ GONZÁLEZ, JESÚS	2715,78	RODRIGUEZ CASTRO, ELENA MARIA	2396,28
MESA LUQUE, ÁNGEL SALVADOR	2396,28	RODRIGUEZ DIAZ, FRANCISCO JOSE	2396,28
MILLAN RUIZ, JOSE MANUEL	2396,28	RODRIGUEZ GOMEZ, FRANCISCA	2396,28
MOLERO SANCHEZ, LUCIA	2396,28	RODRIGUEZ LOPEZ, ROSARIO BEATRIZ	2396,28
MOLINA PATRICIO, SAMANTA	2715,78	RODRIGUEZ MOLINA, MARIA SORAYA	2396,28
MONTENEGRO TIRADO, FRANCISCO	2396,28	RODRIGUEZ PORRAS, FRANCISCO	2396,28
MONTERO BACO, MIGUEL ANGEL	2715,78	ROLDAN ROLDAN, FRANCISCO	2396,28
MONTERO GRANADO, ROSA MARIA	2396,28	ROMERO CASADO, MARIA JOSEFA	2396,28
MORENO DE LA OBRA, BEATRIZ	2396,28	ROMERO MUÑOZ, YOLANDA	2396,28
MORENO GALAN, RAFAEL	2396,28	ROMERO SANCHEZ, ANA	2396,28
MORENO GAYOSO, MARIA CARMEN	2396,28	ROSELL BONILLO, ANTONIO	2715,78
MUÑOZ AREVALO, MARIA TERESA	2396,28	RUBIO GIJON, M PILAR	2715,78
MUÑOZ GARCIA, RAFAEL	2396,28	RUIZ AMAYA, DAVID	2396,28
MUÑOZ GONZALEZ, JOSE LUIS	2396,28	RUIZ BUENDIA, ANTONIA	2396,28
MUÑOZ JIMENEZ, MARIA DEL MAR	2396,28	RUIZ CAMPOS, ESTRELLA	2396,28
MURILLO GIL, CARMEN MARIA	2396,28	RUIZ FERNANDEZ, MARIA ISABEL	2396,28
NADALES PEREZ, MIGUEL JESUS	2396,28	SALADO GARCIA, GLORIA	2396,28
NAVAS WENCESLAO, ALFONSO	2715,78	SALAZAR MAYA, ADORACION	2396,28
NIETO RUIZ, MONICA	2396,28	SAMBLAS GARCIA, MARIA ANGELES	2396,28
OBRERO NEVADO, RAFAEL	2396,28	SANCHEZ GARCIA, ARACELI	2396,28
OLIVA ROMERO, ISABEL MARIA	2396,28	SANCHEZ RAYO, FRANCISCO	2396,28
OÑA SANCHEZ, ANA MARIA	2396,28	SANCHEZ SANZ, ANDRES	2396,28

SANTOS DURAN, SANTOS	2715,78
SANTOS REY, MARIA BELEN	2396,28
SEDDIKI , MOULLOUD	2396,28
SERRANO LÓPEZ, PATROCINIO	2396,28
SILLERO BERMUDEZ, JOSE ANTONIO	2715,78
TEIXEIRA DA ROCHA, VALDIRENE	2396,28
TEJADA CAMACHO, DAVID	2396,28
TEJERO MOLINA, ISABEL	2396,28
TODOROVA TODORKA, ATANASOVA	2396,28
TORRECILLA PEREZ, ENRIQUE	2396,28
TORRERO ESCOBAR, ESPERANZA	2396,28
TORRICO MATEOS, JOAQUIN	2396,28
TORRICO SANCHEZ, PILAR	2396,28
URBANO NIETO, RAFAEL	2396,28
URES TEBA, JOSE ANTONIO	2396,28
VALENZUELA OTEROS, EMILIO	2396,28
VAZQUEZ ADAME, CARMEN	2396,28
VILLA GARCIA, MONICA	2396,28
VILLALBA BAENA, JESUS	2396,28
VIZUETE HERREY, JOSEFA	2396,28
WAHID SILVA, SAMIR	2396,28
YEDRES RUBIO, MARIA JOSE	2396,28
ZAFRA DE LA HAZA, ELISA	2396,28
ZAMORANO MONTERO, ANTONIO JESUS	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 252	TOTAL: 616.323,06

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.817/2013

Refª.: Planeamiento/FSJ 4.1.2 2/2013

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 26 de julio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior de la manzana 3 de la U.A. B-14 "El Tablero", promovido por la empresa Noriega Renta de Locales, S.L.

Segundo. Trasladar el acuerdo a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, como responsable de la gestión y custodia de las Unidades Registrales Provinciales del Registro Autonómico.

Tercero. Trasladar el acuerdo al Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos constituido por acuerdo del Pleno Municipal de 5 de febrero de 2004 BOP número 51 de 5 de abril de 2004.

Cuarto. Una vez se certifique el depósito en el Registro Municipal y se haya dado traslado de la documentación al Registro Autonómico, publicar la resolución y las ordenanzas en el BOP (artículo 41.2 LOUA).

Quinto. Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados, significándoles los recursos que en su caso procedan.

Córdoba, 9 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

**MODIFICACIÓN PUNTAL DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR MANZANA 3 U.A. B-14 EL TABLERO-CÓRDOBA**  
Propiedad: Noriega Renta de Locales S.L.  
Arquitecto: José Sánchez-Pamplona García.  
Régimen urbanístico y otras determinaciones

La modificación puntual de este expediente no modifica el régimen urbanístico establecido en este plan especial, no afecta ni altera los contenidos del plan de etapas ni del estudio económico-financiero ni la normativa del mismo.

No obstante y sólo a modo de recordatorio se considera conveniente reproducir el artículo 4.3.6 del Título 4: Normativa del Peri aprobado:

#### 4.3.6 Tratamiento de las zonas libres de edificación

No se permite aplicar ningún aprovechamiento en el terreno no ocupado por la edificación, salvo zonas verdes con jardinería o arbolado, el de aparcamiento no cubierto o de zonas de esparcimiento para los usos previstos en la edificación.

En caso de disponerse de plazas de aparcamiento en superficie, se tratarán con elementos arquitectónicos y vegetales que produzcan sobra y suavicen su integración con el entorno.

La zona para veladores y terrazas no se excederá del área de movimiento propuesta según plano adjunto.

### Universidad de Córdoba Cátedra Leonor de Guzmán

Núm. 10.316/2013

El jurado presidido por la Diputada de Igualdad y Mujer de la Diputación Provincial, la secretaria, la Directora de la Cátedra y las personas expertas, propuestas por el Consejo Asesor de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán" y dos técnicas de la Delegación de Igualdad y Mujer de la Diputación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, acordó adjudicar el I Premio "Violeta" a la candidatura que se indica:

Candidata: Dolores Gutiérrez Ramos.

Propuesta por: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Cabra.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. La Directora de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán, Fdo. Mercedes Osuna Rodríguez.

Núm. 10.317/2013

El jurado presidido por la Diputada de Igualdad y Mujer de la Diputación Provincial, la secretaria, la Directora de la Cátedra y las personas expertas, propuestas por el Consejo Asesor de la Cátedra de Estudios de las Mujeres "Leonor de Guzmán", en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, acordó adjudicar el XVII Premio "Leonor de Guzmán" al trabajo que se indica:

Autor: Djamil Tony Kahale Carrillo.

Título: El impacto de las apps en la violencia de género.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Córdoba, a 13 de diciembre de 2013. La Directora de la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán, Fdo. Mercedes Osuna Rodríguez.